

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. FILIACIÓN NATURAL-PET. HERENCIA No. 202100148

Allegado el resultado de la prueba con marcadores de ADN practicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense- a la señora NORIDA ISABEL BOHÓRQUEZ ALARCÓN y a los fragmentos de restos óseos del cadáver del causante SEVERO PÁEZ AVELLANEDA, dentro del proceso de FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA promovido por NORIDA ISABEL BOHÓRQUEZ ALARCÓN contra HEREDEROS DEL CAUSANTE SEVERO PÁEZ AVELLANEDA, que concluye:

"...C. CONCLUSIÓN: SEVERO PAEZ AVELLANEDA (Fallecido) no se excluye como el padre biológico de NORIDA ISABEL BOHORQUEZ ALARCON. Es 1 billón de veces más posible el hallazgo genético, si SEVERO PAEZ AVELLANEDA (Fallecido) es el padre biológico. Probabilidad de Paternidad: 99.999999999%..."

De él se corre traslado a los interesados por el término de tres (3) días, dentro del cual, tendrán derecho a ejercer las acciones señaladas en el inciso 2º, numeral 2º, artículo 386 del Código General del Proceso.

Vencido el término concedido, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA